



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Dependenci
a:

Secretaría de Planeación y Finanzas Del
Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad
Administrativa:

Subsecretaría de Ingresos Coordinación
General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal Dirección de Comercio
Exterior.



"2024, año del Libro y la Lectura".

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 14 octubre de 2024.

Nombre: **C. Ernesto Alonso José González.**

Número de **CPA2130019/23.**

Expediente:

Documento **Oficio número SPF-SI-CGENyASF-DCE-5191/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, mediante el**
a notificar: **cual se solicita se acredite el derecho subjetivo que se indica.**

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTO: El expediente administrativo, radicado con número **CPA2130019/23**, abierto con motivo de la orden de verificación de vehículo de procedencia extranjera número **CVV2100019/23**, contenida en el oficio número **SPF-SI-CGENyASF-0040/2023**, de fecha **16 de mayo de 2023**, emitida con el objeto de verificar la legal importación, tenencia o estancia del vehículo de procedencia extranjera **MARCA: "DODGE", LÍNEA "RAM 1500 SLT", tipo pick up doble cabina, color gris, con placas de circulación 6X23229, del Estado de California de los Estados Unidos de América**, mismo que quedó embargado precautoriamente con motivo de las irregularidades que dieron origen al levantamiento del Acta de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera en Tránsito y Acta de Verificación, Embargo Precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de Vehículos de Procedencia Extranjera, ambas de fecha 17 de mayo de 2023; al respecto, esta Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, emitió el oficio número **SPF-SI-CGENyASF-DCE-5191/2024**, de fecha **08 de octubre de 2024**, dirigido al **C. Ernesto Alonso José González**, a través del cual se le solicita acredite el derecho subjetivo sobre el vehículo **MARCA: "DODGE", LÍNEA "RAM 1500 SLT", tipo pick up doble cabina, color gris, con placas de circulación 6X23229, del Estado de California de los Estados Unidos de América**; por lo que, a fin de dar debido cumplimiento a la notificación del mencionado oficio, y toda vez que el **C. Ernesto Alonso José González**, mediante escrito de fecha 29 de junio de 2023, señaló como medio por el cual recibiría notificaciones, los estrados de la Dirección de Comercio Exterior; con fundamento en el artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente, relativo a: "(...) se apercibirá al interesado de que (...) " (...) de no señalar domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante (...) las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados (...) " así como en los artículos 38, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y con las facultades conferidas por las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, el día 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de abril de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 29 de abril de 2020; cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracción III y XII, TERCERA, primer párrafo, fracción I, del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 07 de noviembre de 2016; artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 13, primer párrafo, 15 primer párrafo, 31 primer párrafo, fracción II, 33 primer párrafo fracciones VI, VII, LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente; artículo 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente; artículo 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13 primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 38, primer párrafo, fracciones I, VIII, XIX, XXII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente; esta autoridad procede a



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Dependenci
a:

Unidad
Administrativa:

Secretaría de Planeación y Finanzas Del
Gobierno del Estado de Puebla.

Subsecretaría de Ingresos Coordinación
General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal Dirección de Comercio
Exterior.



"2024, año del Libro y la Lectura".

emitir el siguiente:-----

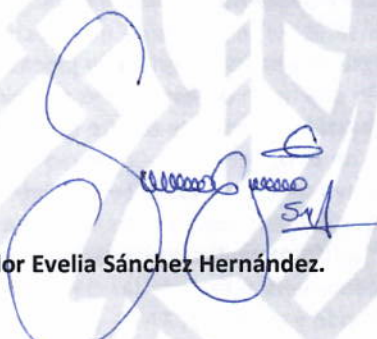
-----ACUERDO-----

PRIMERO. Por lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por el artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente; artículo 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, notifíquese por estrados el oficio número **SPF-SI-CGENyASF-DCE-5191/2024**, de fecha **08 de octubre de 2024**, emitido por la suscrita y dirigido al **C. Ernesto Alonso José González**, a través del cual se le solicita acredite el derecho subjetivo sobre el vehículo **MARCA: "DODGE", LÍNEA "RAM 1500 SLT", tipo pick up doble cabina, color gris, con placas de circulación 6X23229, del Estado de California de los Estados Unidos de América**, derivado del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera **CPA2130019/23**, iniciado al amparo de la orden de verificación de vehículo de procedencia extranjera número **CVV2100019/23**, contenida en el oficio número **SPF-SI-CGENyASF-0040/2023**, de fecha **16 de mayo de 2023**. -----

SEGUNDO. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos la documentación antes referida en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (www.notificaciones.puebla.gob.mx) plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que los documentos fueron publicados y retírese al decimoprimer día hábil siguiente, con fundamento en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual se aplica supletoriamente de conformidad con el artículo 1° de la Ley Aduanera vigente. -----

TERCERO. Cúmplase. -----

Atentamente.
Directora de Comercio Exterior.


Flor Evelia Sánchez Hernández.

 ISF/CGP/LDD



Dependencia Secretaría de Planeación y Finanzas.
Unidad Administrativa Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado de Puebla.
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal.
No. de Oficio: SPF-SI-CGENyASF-DCE-5191/2024
Exp. CPA2130019/23



"2024, año del Libro y la Lectura".

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza"; a 08 de octubre de 2024".

Asunto: Se solicita acredite derecho subjetivo que se indica.

Ernesto Alonso José González
Presente.

Esta Dirección de Comercio Exterior dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad con las facultades conferidas en lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primer, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; y modificado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 07 de noviembre de 2016; artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 3, 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 31, fracción II, y 33, fracciones VI y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente; artículo 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente; artículos 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 38, primer párrafo, fracciones I, VIII, IX, XII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, le comunica lo siguiente.

En relación al Juicio de Nulidad, radicado con número de expediente 40/24-EC1-01-6, del índice de la Cuarta Sala Regional Metropolitana antes Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por el C. Ernesto Alonso José González, por su propio derecho, en contra de la resolución administrativa contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DCE-4233/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitida por esta autoridad, a través del cual se determinó la situación fiscal en materia de comercio exterior del C. Ernesto Alonso José González, determinándole un crédito fiscal por la cantidad \$382,154.00 (Trescientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos.

Al respecto, y toda vez que con fecha 5 de julio de 2024, la Sala del conocimiento, notificó a esta Dependencia la sentencia definitiva de fecha 26 de junio de 2024, dictada dentro del expediente 40/24-EC1-01-6, en el sentido de declarar la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, ordenando a esta autoridad aduanera que una vez que dicha sentencia se encontrara firme, se procediera a la devolución del vehículo marca "DODGE", línea "RAM 1500 STL", tipo pick up doble cabina, color gris, con placas de circulación 6X23229, del Estado de California de los Estados Unidos

2



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



Dependencia

Secretaría de Planeación y Finanzas.

Unidad Administrativa

Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado de Puebla.

No. de Oficio:

Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal.

Exp.

SPF-SI-CGENyASF-DCE-5191/2024
CPA2130019/23

PUEBLA

"2024, año del Libro y la Lectura".

Mexicanos de América, que pasó a propiedad del Fisco Federal, a quien acredite tener el derecho subjetivo sobre el mismo y acredite su legal tenencia, para mejor proveer se cita la parte conducente del Cuarto Considerando de la sentencia de trato:

"(...)

Con base en lo expuesto, dígame a la autoridad demandada, que una vez que el presente fallo quede firme, proceda a devolver el vehículo materia del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, a quien acredite el derecho subjetivo para ello y acredite su legal tenencia, en términos del artículo 157 de la Ley Aduanera.

(...)

En virtud de lo anterior y toda vez que la sentencia de mérito se encuentra firme, esta autoridad a fin de estar posibilidad de dar cumplimiento a la misma, le requiere para que en el término de **3 días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, exhiba de conformidad con el artículo 297 del Código Federal de Procedimiento Civiles vigente, mediante escrito, la documentación con la cual acredite que cuenta con el derecho subjetivo sobre el vehículo marca "DODGE", línea "RAM 1500 STL", tipo pick up doble cabina, color gris, con placas de circulación 6X23229, del Estado de California de los Estados Unidos Mexicanos de América, mismo que deberá ser presentado en esta Dirección de Comercio Exterior, cita en 11 Oriente, número 2224, Tercer Piso, Colonia Azcárate, Código Postal 72501, Puebla Puebla, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE.

DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR.



FLOR EVELIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



PUEBLA
Un gobierno presente